Asunción, 23 de Setiembre de 2015

DICTAMEN Nº 021/2015 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. ***: ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS***
MODALIDAD ***: CONTRATACION DIRECTA Nº 20/15***
ID Nº ***: 292.731***

Se realiza el análisis del llamado para la Contratación Directa Nº 20/15 para la "Adquisición de cámaras y cubiertas" Para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID Nº 292.731, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución N° 17 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 01 de fecha 27/01/2015 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL", de conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2551/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

2- Resolución N° 81 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 06 de fecha 24/02/2015 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones" (PAC), ejercicio fiscal 2015.-

3- Resolución N° 519 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 28 de fecha 11/08/2015 "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones relacionado al LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS" ID Nº 292.731 para la Institución correspondiente al ejercicio 2015, se autoriza el inicio del llamado aprobado y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones , poner en ejecución los términos de la presente resolución.-

4- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 048/2015 para el Rubro 390 "Otros Bienes de Consumo" por un monto de Gs.40.000.000, emitido por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas.-

5- Acta de Apertura de la UOC de fecha 10/09/2015

6- Adenda Nº 1 (Prorroga de la apertura de sobre de ofertas).-

7- Invitaciones y Anexos.-

U.O.C. RECIBIDO POR: Eduardo Cabrera FIRMA: FECHA: 23-09-15 HORA: 11:45

Caja de Jubilaciones del Personal Municipal y Pensiones · Comité de Evaluación ·

PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA.**
- **PLUSCAR S.A.**
- **DAN & CAR S.A.**

Blanca Meneses
Miembro del Comité

- **AMERICA NEUMATICOS S.A.**

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas: DIGITAL TELECOM S.A., DAN & CAR S.A., IN DESING S.R.L., AUTOMOTIVE S.A.I.E.-

A los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente este Comité de Evaluación sigue el método de evaluación de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03.

En tal sentido en primer término se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

La siguiente evaluación representada en las tablas son resultados del minucioso análisis de las documentaciones proveídas por los oferentes y demás sistemas de información que el Comité de Evaluación ha consultado conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales concordantes.

En virtud al memorando C.E. N° 021/2015 el Comité solicitó que a través de la Unidad Operativa de Contrataciones se sirva proveer un informe referente si los representantes, accionistas, etc. de la firmas mencionadas más arriba, se encuentran en el SINARH a fin de proceder a la calificación legal y verificación de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". En tal sentido mediante el informe CAP.HH 62/2015 del Dpto. Administrativo del Personal, se comunica textualmente en dicho informe cuanto sigue: ***"En fecha 21 de setiembre de 2015, realice las consultas a través del SINARH, obteniendo como respuesta las siguientes constancias; los datos solicitados… ACTUALMENTE NO RESGISTRA ANTECEDENTE que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública".***

EVALUACION:

1. ***Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla***

DESCRIPCION	IN DESING S.R.L.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	DAN & CAR S.A.	DIGITAL TELECOM S.A.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP N° 330/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2. ***Requisitos de carácter Formal, según tabla:***

DESCRIPCION	IN DESING S.R.L.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	DAN & CAR S.A.	DIGITAL TELECOM S.A.
Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP N°941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Comité de Evaluación

En la siguiente tabla se representa las cotizaciones de precios de menor a mayor:

OFERENTES		COTIZACION DE PRECIO PRESENTADA
1°	IN DESING S.R.L.	13.220.000
2°	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	13.459.200

Blanca Mereles
Miembro del Comité

4º	**DIGITAL TELECOM S.A.**	**16.675.000**

El Comité de Evaluación procede a seleccionar la oferta con el precio más bajo, es decir la oferta evaluada como la más baja, siendo esta la oferta presentada por la firma **IN DESING S.R.L.** por la suma de **13.220.000;** en tal sentido se procede a verificar el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación. De la exhaustiva evaluación de las oferta presentada surge que la misma da cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas. Además de los requisitos evaluados mencionados con anterioridad también se ha evaluado la experiencia de la empresa; experiencia que fue constatada con las documentaciones proveídas (orden de compras y contratos). Demostrando que la firma ha proveído el servicio de ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS a entidades y/o empresas varias desde el año 2012 en adelante.-

CONCLUSION

3. De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **IN DESING S.R.L.** , posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación de la Contratación **DIRECTA Nº 20/15 ID Nº 292.731** de "***ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS".***

PROPUESTA DE ADJUDICACION

4. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61 - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, teniendo en cuenta que la oferta de la firma firma **IN DESING S.R.L.** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuesta para su adjudicación por este Comité de Evaluación, por el monto de Gs. 13.220.000 (Guaraníes trece millones doscientos veinte mil) I.V.A. Incluido. Es nuestro informe.

Abog. Liliana Ruiz Días **Sra. Blanca Mereles.** **Sr. Orlando Martínez**

Miembros del Comité de evaluación de ofertas

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·